

20 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

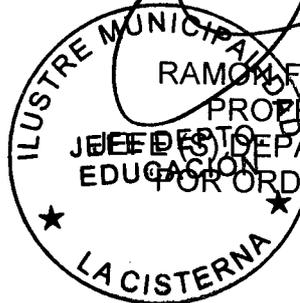
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
MUÑOZ AEDO GLADYS	1 DIA	19-12-2011	----	2 DIAS
NAVARRETE SAAVEDRA MAURICIO	1 DIA	01-12-2011	----	3 DIAS
NUÑEZ GUERRA ARMANDO	2 DIAS	12-12-2011	----	4 DIAS
NUÑEZ MORALES NATHAN	2 DIAS	22-12-2011	----	3 DIAS
OLIVOS TAIBA PAOLA	1 DIA	14-12-2011	----	4 DIAS
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1 DIA	15-12-2011	----	1 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO EDUCACION
EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF/POF/MTG/EVM/fjr